

Villavicencio, Meta, enero 30 de 2025

Doctor,

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

DIRECTOR EJECUTIVO,

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

"ASOSUPRO"

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Ref. Presentación Propuesta de Servicios Profesionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, Ingeniera Civil, me permito presentar a consideración de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO** propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO, ENTRE LA CALLE 11 HASTA SUBA-CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad.

Declaro bajo mi propia responsabilidad:

1. En caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir íntegramente con lo pactado en el correspondiente negocio jurídico, conforme a las condiciones establecidas por la Entidad y la normatividad vigente.
2. Conozco el estudio de conveniencia elaborado por la Entidad, así como las condiciones allí previstas y las establecidas en la legislación colombiana aplicable, las cuales aceptó de manera expresa, libre e incondicional.
3. La información suministrada en los documentos que integran la presente oferta es veraz, completa y exacta, comprometiéndose por su contenido y garantizando la autenticidad de los datos e informaciones aportadas.
4. Declaro que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en sus normas reglamentarias y complementarias, ni figuro inscrito(a) en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, que me

impidan participar en procesos de contratación estatal y suscribir contratos con entidades públicas.

Considero que reúno las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad exigidas en el proceso de contratación, por las siguientes razones:

Cuento con la formación académica, la experiencia y los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para ejecutar de manera adecuada y oportuna las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a los términos de referencia, el estudio de conveniencia y la normatividad vigente aplicable. A continuación daré a conocer mi experiencia específica:

SECTOR (PÚBLICO O PRIVADO)	TIEMPO	
	AÑO	MES
SECTOR PÚBLICO	3	7
SECTOR PRIVADO	2	10

Obligaciones como contratista

En caso de resultar favorecido(a) dentro del proceso de selección, suscribiré el contrato respectivo y me obligo a cumplir de manera integral, oportuna y conforme a la normatividad vigente, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
6. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.
3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas

- actividades impliquen certificación, aprobación técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Dirección de Infraestructura.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, relacionadas con el avance del proyecto a cargo, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y con base en la información suministrada por las áreas competentes.
 6. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría y obra.
 7. Coordinar, evaluar y tramitar, en conjunto con la Dirección de Infraestructura, las actuaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, como apoyo a las funciones y obligaciones inherentes al cargo de Director de Infraestructura de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.
 8. Solicitar a la interventoría la correcta revisión técnica, administrativa y financiera de los informes del contratista de obra y de sus anexos, conforme a los lineamientos y requerimientos de la Entidad, informando que el eventual incumplimiento podrá generar la activación de los procedimientos contractuales correspondientes, actividad que se ejercerá como apoyo a la supervisión y en articulación con la Dirección de Infraestructura de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.
 9. Revisar, como apoyo a la supervisión, los informes de interventoría y las solicitudes de modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites asociados a los contratos de interventoría, verificando el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la Entidad y presentando las observaciones correspondientes al supervisor y a la Dirección de Infraestructura. La suscripción conjunta de los documentos tendrá carácter de constancia de revisión y acompañamiento.
 10. Solicitar al contratista de interventoría el reporte mensual de la inversión ejecutada, con el fin de registrar el avance físico y financiero del proyecto en la plataforma tecnológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la gestión y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con los lineamientos y periodicidad establecidos, y con base en la información suministrada por los responsables competentes.
 11. Informar de forma inmediata al supervisor y por escrito al contratante la ocurrencia o sobreviniencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución Política y la ley, que resulte aplicable y pueda incidir en la ejecución del contrato.
 12. Atender y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como las solicitudes formuladas por el interventor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones y se ajusten a la normatividad vigente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor total que será cancelados mensualmente, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$5.830.810,00) previa verificación del cumplimiento de los requisitos, condiciones y entregables exigidos por la Entidad.

De igual manera manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que me encuentro debidamente afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las siguientes entidades administradoras:

Salud (EPS): Nueva Eps

Pensiones (AFP): Porvenir

y, Así mismo, declaro que cumpliré de manera permanente y oportuna con las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

1. Hoja de vida validada en SIGEP-previo a la radicación de solicitud
2. Soportes de la hoja de vida(formación y experiencia, debe coincidir la información con la hoja de vida del SIGEP)
3. Declaración juramentada de bienes de la función pública
4. Tarjeta profesional (cuando aplique)
5. Certificado de vigencia profesional(cuando aplique)
6. Fotocopia de la cedula
7. Fotocopia Libreta militar(cuando aplique)
8. Certificado médico de ingreso legible (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Copia del Registro Único Tributario (Impresión no mayor a 30 días)
10. Certificación bancaria(Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificado de paz y salvo de seguridad social (Expedido por revisor fiscal (Persona jurídica) o representante legal)
12. Certificado de salud y fondo de pensión (Expedición no mayor a 30 días) o copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato.
13. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC(Expedición no mayor a 30 días)
14. Antecedentes de deudores morosos REDAM(Expedición no mayor a 30 días)

Sin otro particular,



YONILDA OVEJERO CRUZ

INGENIERA CIVIL

milencastanocifuentes@gmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ASOSUPRO

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OVEJERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CRUZ	NOMBRES YONILDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1115853318</u>	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>08</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1988</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CASANARE</u> MUNICIPIO <u>TÁMARA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 36C 7 108 CASA PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CASANARE</u> MUNICIPIO <u>YOPAL</u> TELÉFONO <u>6354099</u> EMAIL <u>yolinda88@hotmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL	11	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2015	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2012	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL	05	2022

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6623648		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	26	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA SUPERVISION DE OBRA		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 33A 37 null 35							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RECETOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO RECETOR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	23	Mes	08	Año	2024	Día	25	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROSEFIONAL DE APOYO		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANANEACION				DIRECCIÓN CALLE 2 2 52							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE				MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	23	Mes	02	Año	2024	Día	07	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALL				DEPENDENCIA 4143.40. SUBSECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD COMUNICACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE				MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6358433				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	11	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL				DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 2							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE				MUNICIPIO AGUAZUL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6345995				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	08	Año	2023	Día	01	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS.PROFESIONAL DE APOYO				DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANANEACION				DIRECCIÓN CALLE 11 11 35 CALLE 11 # 11-35							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE				MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	03	Año	2023	Día	07	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION				DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21 DIAGONAL 15 # 15-21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE				MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	28	Mes	07	Año	2022	Día	16	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION				DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN DIAGONAL 15 15 21 DIAGONAL 15 # 15-21							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358435			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2022	Día	17	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 105-2019 INGENIERO SOPORTE			DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 2 CARRERA 20 # 8-02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD S MUM PROJECTS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6671415			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	05	Año	2021	Día	30	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION			DEPENDENCIA 4143.40. SUBSECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 19 166 53 CARRERA 19 # 166 - 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358433			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2021	Día	18	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 20N ° 8 -02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358433			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	08	Año	2020	Día	24	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 20N ° 8 -02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358433			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	02	Año	2020	Día	16	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 20N ° 8 -02						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2019	Día	14	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROGRAMACION					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	11	Año	2018	Día	20	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROGRAMACION					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	09	Año	2017	Día	18	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN DIAGONAL 15N ° 15 -21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2017	Día	02	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN DIAGONAL 15N °15 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6354621			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	10	Año	2016	Día	27	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION					DIRECCIÓN DIAGONAL 15N 15 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6354621		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	29	Mes	08	Año	2016	Día	28	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRATADO		DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION						DIRECCIÓN DIAGONAL 15N 15 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6354621		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	02	Año	2016	Día	06	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRATADO		DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION						DIRECCIÓN DIAGONAL 15N ° 15 -21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UT PROYECTOS VIALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	07	Año	2013	Día	02	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA RESIDENTE		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	08	Año	2012	Día	21	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 19 A NORTE 19C 23 NORTE calle 19 N° 23 -44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD YONYVAR LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	11	Año	2010	Día	20	Mes	05	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE INGENIERIA		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 24 ESTE 11 09 CALLE 24 N° 11 -09					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero 2026, Villavicencio, Meta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre el
Instituto Educativo Técnico
"Sagrado Corazón"
Paz de Ariporo-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Según Resolución
No. 2436 del 26 de octubre de 2004

Confiere A:

Yonilda Quejero Cruz

Identificado (a) con C.C. No. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Sistemas e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, Según los planes y normas vigentes



Edilza Caro
Dña. Edilza Caro González
C.C. No. 41.725.618 de Bogotá
Rectora

Johanna Carolina Silva
Johanna Carolina Silva Wizarazo
C.C. No. 47.395.813 de Paz de Ariporo
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 02 Diploma No. 44

Dado en Paz de Ariporo, a los 05 días del mes de Dic. de 2007



Personería Jurídica No 1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Yonilda Ovejero Cruz

C.C. N° 1115 853.318 de Paz de Ariporo - Casanare

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

INGENIERO CIVIL

CODIGO SNIES: 32549

Dado en Yopal, Casanare, el día 21 del mes de Mayo de 2013


Rector


Director del Programa


Secretaría General

248

Registros No. 248 de 100.524.444.43 Asignatura 248 de 2013

UB Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG. 3537

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2015
se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA
en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de
septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de
Educación Superior - SNIES- No. 20724 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento
reglamentario, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a. YONILDA OVEJERO CRUZ

identificado (a) con C.C. No. 1.115.853.318 de PAZ DE ARIPORO quien cumplió con los
requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó
el Diploma No. PG. 3537 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo
cual realizó:

ALTERNATIVA DE GRADO DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

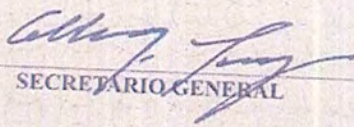
calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de
TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2015
por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 19

Folio No. 6530

Registro No. 13020

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y
Decano de la Facultad).
Es fiel copia tomada del original.


SECRETARIO GENERAL



República de Colombia

Universidad de Boyacá

Decreto Jurídico Resolución No. 075 de 1981
Resolución No. 292 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Testificado en cuanto que

Yonilda Quejero Cruz

C.C. No. 1.115.652.318 expedida en Paz de Ariporo - Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 11 del mes de Diciembre de 2015

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Calle de Boyacá No. 11
Bogotá, D.C. 11001
Teléfono No. 4444
Fax No. 4444

Secretario General

Decano Facultad

16799

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Construcción, Proyecto 200 de 1000, Ley 707 de 1973

Teniendo en cuenta que:

Yonilda Quejero Cruz

C. C. N° 1.115.853.316 y 907 de 1990

Cambio antepositivamente con las necesidades del servicio, se confiere al grupo de

Especialista

en Infraestructura Mial

En conformidad de ella, on 19 de presente D.F.P.C. 1000

en Bogotá, D.C. (antes de) de diciembre de 2019

Ministerio de Educación
de Bogotá, D.C.
Código: 120902
Fecha: 19 de 11 de 2019

Yonilda Quejero Cruz



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
"Vigliada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: OVEJERO CRUZ YONILDA

ACTA DE GRADO No. ING 222. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 11 días de Diciembre de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA teniendo en cuenta que el(la) estudiante OVEJERO CRUZ YONILDA identificado con C.C No. 1115853318 expedida en PAZ DE ARIPORO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Tesis con nota Satisfactorio), para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 5332 de fecha 11 de Diciembre de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 445 del 11 de Diciembre de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)

OSCAR HERNAN RAMIREZ

SECRETARIO GENERAL (Firmado)

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ

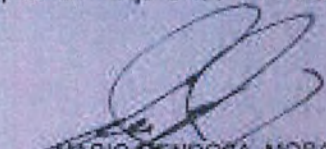
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)

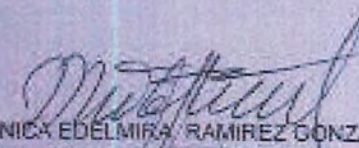
JUAN CARLOS POVEDA D'OTERO

SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)

JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 11 días de Diciembre de 2019


MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y
CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO


MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Villavicencio, 01 de Julio de 2015

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certifico que la Señora YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.853.318, laboró en esta empresa desde el 20 de Julio de 2013 hasta el 02 de Junio de 2015, desempeñando el cargo de INGENIERA RESIDENTE, en el contrato de Obra N° 240 - 2010, "ESTUDIO, DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DE LA AMISTAD K0+000 AL K26+000 CASCO URBANO; Y DE K0+000 AL K6+915 CRUCE VEREDA EL CABLE SECTOR EL PLANCHON, MUNICIPIO DEL CASTILLO META", con un CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO.

La presente se expide a solicitud del interesado, con fecha anteriormente señalada.

Atentamente,

Damaris Cruz Arévalo

DAMARIS CRUZ ARÉVALO
RECURSO HUMANO
PROYECTOS VIALES UT
NIT. 900.403.205-8

CONSORCIO YOPAL -2010

NIT 900404351-1

Yopal, Febrero 06 de 2016.

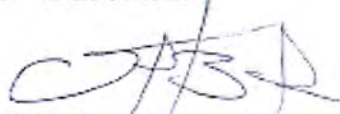
CONSORCIO YOPAL 2010

NIT 900.404. 351-1

CERTIFICACION LABORAL

Que **YONILDA OVEJERO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo -Casanare, estuvo vinculada a esta empresa desde el día 05 de Febrero del 2015, hasta el día 30 de Enero del 2016. Mediante un contrato de duración de labor u obra terminada. Desempeñando el cargo de **ASISTENCIA PROFESIONAL EN REVISION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS Y INFRAESTRUCTURA, SANAMIENTO BASICO Y PAVIMENTACION PARA EL MUNICIPIO DE PORE-CASANARE EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 2036 del 2010 – (Etapa 3 desde el 07 de Enero del 2013 hasta el 30 de enero del 2016).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de Febrero de 2016.



JAIRO ENRIQUE PEREZ BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección Calle 21ª No. 12-124 Segundo Piso
Teléfono (8) 635 35 45
Yopal - Casanare

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-F13 VERSIÓN: 2 FECHA DE APROBACIÓN: 15/02/2016 Página 1 de 1
---	---	---

101.07.915

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.853.318 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	043 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016
OBJETO:	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL EN REVISION METODOLÓGICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LOS SECTORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE, ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2016
FECHA ADICIONAL:	22 DE JUNIO DE 2016
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$5.400.000,00)
FECHA DE TERMINACION:	06 DE AGOSTO DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	786 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016
OBJETO:	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE YOPAL, BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN ACTIVIDADES DE CIERRE Y REGISTRO DE PROYECTOS EN LOS SECTORES DE: AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación existente en la oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre de 2016.


JUAN CARLOS SUAREZ FORERO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica


Liliana Ariza Lombardi
Cargo: Técnico Administrativo
Rendimiento: 100
Cargo: 100



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 01600097777 - TELEFONO (57+8) 635-6621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-F13 VERSION: 2 FECHA DE APROBACIÓN: 15/02/2016 Página 1 de 1
---	---	---

10107.1-2

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

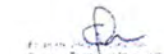
Que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.853.318 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	909 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL BANCO DE PROYECTOS EN REVISION METODOLOGICA Y EJECUCION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS UNA BENDICION PARA EL DEPORTE, VIVIENDA PROPIA PARA TODOS Y CALIDAD DE ESPACIO PUBLICO, UNA BENDICION PARA YOPAL, YOPAL CIUDAD REGION CON RIO CON SISTEMA DE TRANSPORTE EFICIENTE, SOSTENIBLES Y AMIGABLE CON EL CIUDADANO, EQUIPAMIENTO MODERNO Y EFICIENTE, UNA BENDICION PARA YOPAL AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y SERVICIOS PUBLICOS UNA BENDICION PARA YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE OTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2016

Dicha informacion se extrae de la base de datos de contratacion existente en la oficina Asesora de Juridica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) dias del mes de diciembre de 2016


JUAN CARLOS SUAREZ FORERO
Jefe Oficina Asesora de Juridica


Yonilda Ovejero Cruz
Cedula de Ciudadania No. 1.115.853.318



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 018000977777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322640
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co, Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

CERTIFICACIÓN



101.07.760

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.853.318 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	108 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDAN A LOS PROGRAMAS: UNA BENDICION PARA EL DEPORTE, SUBPROGRAMA: UNA BENDICION EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INFLUYENTE, PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MODERNO Y EFICIENTE, UNA BENDICIÓN PARA YOPAL, SUBPROGRAMA: CONSTRUIR, DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, PROGRAMA: AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS UNA BENDICIÓN PARA YOPAL, SUBPROGRAMA: ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO, y SUBPROGRAMA: AMPLIACION DE LA GASIFICACION. MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2017
FECHA ADICIONAL:	01 DE JUNIO DE 2017
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.200.000,00)
FECHA DE TERMINACION:	02 DE AGOSTO DE 2017
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	09 DE AGOSTO DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOF).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los QUINCE (15) días del mes de agosto de 2017.

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: *[Firma]*
Cargo: Técnico Administrativo

Revisó: *[Firma]* ELIKA COLINA APONTE
Cargo: Profesional Contratado

AP4-F13 P
Fecha: 02/01/2017
Versión: 1

"Yopal empresarial. Ciudad región con río: Joven, Justa y Todos Trabajando."
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
LINEA GRATUITA 01800097777 - TELEFONO (57+8) 6354621-6322940
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 1



CERTIFICACIÓN



101.07.1053

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.853.318 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	101.19.950.2017 01/09/2017
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE CONTROL DE VIABILIDAD Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVERSION SECTORIALES Y DE GESTION EN LOS PROGRAMAS: 1. UNA BENDICION PARA EL DEPORTE, SUBPROGRAMA YOPAL BENDECIDA CON EL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA, 2: EQUIPAMIENTO MODERNO Y EFICIENTE UNA BENDICION PARA YOPAL. SUBPROGRAMA: CONSTRUIR, DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL 3. AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS UNA BENDICION PARA YOPAL/ SUBPROGRAMA: ENERGIA Y ALUMBRADO PUBUCO, y SUBPROGRAMA: AMPLIACION DE LA GASIFICACION MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$12.600.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	21 DE DICIEMBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2017.


YENNY LISBETH BALLESTEROS GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica


Elaboró: Carlos Londoño
Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: NA
Cargo: NA

120 51

El Yopal, 30 de enero de 2019

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, encontramos que la señora YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.115.853.318 expedida en Paz de Ariporo, suscribió con la Gobernación de Casanare el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación

NUMERO DE CONTRATO	2018-0839
OBJETO	REALIZAR LA REVISION Y PROGRAMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: RED DE VÍAS SECUNDARIAS (RVS), RED DE VÍAS MUNICIPALES, INFRAESTRUCURA DE EQUIPAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PARA LOGAR LOS PRODUCTOR CL PLAN DE DESARROLLO-CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019
VALOR TOTAL	\$38.808.000.00 incluido adicional
PLAZO DE EJECUCION	06 MESES + 03 MESES
FECHA DE INICIO	26/01/2018
FECHA DE FINALIZACION	25/10/2018
ESTADO ACTUAL	EJECUTADO Y LIQUIDADO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	1. Filtrar y programa proyectos de inversión para logra los productos del plan de desarrollo pertenecientes a los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento a través del concepto del filtro técnico. 2. Realizar las visitas técnicas de desarrollo de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS) red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento. Apoyar en la emisión de conceptos técnicos de las diferentes entidades entes de control y comunidad en general de los proyectos Red de vías secundarias (RVS) red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y de los proyectos Red de vías secundarias (RVS) red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento. 4. Revisar el componente presupuestal de los proyectos con la base vigente del programa de costos Departamental NG y el componente técnico pertinente a los proyectos red de vías secundarias secundarias (RVS) red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento. 5. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del contrato



La presente información fue tomada del original de la carpeta contractual hallada en el archivo de la Gobernación.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Zoraida Coronado Parra
Profesional Especializada
C.P.S.0022-2019



120 51-01

Yopal, 15 de Enero de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que una vez consultados los Archivos Oficiales de esta entidad, se hace constar que la señora, **Yonilda Ovejero Cruz**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, Suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	2151 DEL 02 DE NOVIEMBRE 2018
OBJETO	Realizar la programación, revisión y evaluación de los proyectos de inversión correspondientes a los proyectos: red de vías secundarias (rvs), red de vías municipales, infraestructura de equipamiento, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, para lograr los productos del plan de desarrollo-Casanare con paso firme 2016-2019.
VALOR INICIAL	\$6.468.000,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	Un (01) mes y quince (15) días
FECHA INICIO	06 de noviembre de 2018
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
VALOR TOTAL	\$6.468.000,00 M/CTE
PLAZO TOTAL	Un (01) mes y quince (15) días
FECHA TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2018
ESTADO ACTUAL	Ejecutado

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por cada profesional son las siguientes:

1. Programar los proyectos de inversión de tal forma que se generen los productos del Plan de Desarrollo "Casanare con paso firme" en lo concerniente a los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento a través del concepto de filtro técnico.
2. Realizar las visitas técnicas en desarrollo de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento.



3. Realizar la emisión de conceptos técnicos de las diferentes entidades, entes de control y la comunidad en general de los proyectos Red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento.

4. Evaluar el componente presupuestal de los proyectos con la base de la vigencia actual del programa de costos Departamental NG y el componente técnico pertinente a los proyectos Red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales, servicios públicos de agua potable y saneamiento básico e infraestructura de equipamiento.

5. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2019.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



120 51-01

Yopal, 14 de junio de 2019

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0494 de 2019-02-13
OBJETO	REALIZAR, VERIFICAR Y EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO: RED DE VÍAS SECUNDARIAS (RVS), RED DE VÍAS MUNICIPALES (RED DE VÍAS Terciarias (RVT)), INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO-CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019.
VALOR INICIAL	\$17.248.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2019-02-15
SUPERVISOR	SULMA ORIANA LOPEZ CASTELLANOS
VALOR TOTAL	\$17.248.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2019-06-14
ESTADO ACTUAL	Ejecutado.

Actividades:

1. Verificar y viabilizar los proyectos de inversión para lograr los productos del plan de desarrollo derivados de los proyectos: red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento del Plan de Desarrollo "Casanare con paso firme".
2. Efectuar visitas técnicas a los proyectos: red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento.

3. Emitir conceptos técnicos a las diferentes entidades y la comunidad en general de los proyectos red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales (red de vías terciarias (RVS)), infraestructura de equipamiento.
4. Verificar el componente presupuestal de los proyectos con la base de la vigencia actual del programa de costos Departamental NG y el componente técnico pertinente a los proyectos red de vías secundarias (RVS), red de vías municipales (red de vías terciarias (RVS)), infraestructura de equipamiento
5. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 14 días del mes de junio de 2019



CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Elaboró: Diana Alexandra Ortiz Malaver
Cto. N° 0564 de 2019



120 51-01

Yopal, 23 de diciembre de 2019

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1244 de 2019-06-26
OBJETO	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVES DE LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RED DE VÍAS MUNICIPALES (RED DE VÍAS Terciarias (RVT)), INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO-CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019
VALOR INICIAL	\$17.248.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	\$7.330.400,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Veintiún (21) DIAS
FECHA INICIO	2019-06-26
VALOR TOTAL	\$24.578.400,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES Y Veintiún (21) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-10-25
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar las visitas técnicas que se requieran de acuerdo a las necesidades de los proyectos de inversión: Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento
2. Llevar acabo la verificación y evaluación técnica de los proyectos de inversión para lograr los productos del Plan de Desarrollo "Casanare con paso firme derivados de los proyectos inversión: Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento; a través del concepto de filtro técnico.
3. Verificar lo relacionado al componente presupuestal con base vigente, con ayuda del programa de Costos Departamental Construplan NG y el componente técnico a los proyectos de inversión que



contemple el sector Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento.

4. Emitir conceptos técnicos solicitados por las diferentes entidades y comunidad en general de los proyectos de inversión que contemple el sector Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento

5. Realizar el diligenciamiento de matrices de la red vial, red regional y conectividad para la formulación del PVR.

6. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de diciembre de 2019

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Zoraida Coronado Parra
C.T.O. 1750 de 2019



120-51-01

Yopal, 09 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1244 de 2019-05-26
OBJETO	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVES DE LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RED DE VÍAS MUNICIPALES (RED DE VÍAS Terciarias (RVT)), INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO-CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019
VALOR INICIAL	\$17.246.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	\$7.330.400,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Veintún (21) DIAS
FECHA INICIO	2019-05-26
SUPERVISOR	SULMA ORIANA LÓPEZ CASTELLANOS
VALOR TOTAL	\$24.576.400,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES Y Veintún (21) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-10-12
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar las visitas técnicas que se requieran de acuerdo a las necesidades de los proyectos de inversión: Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento
2. Llevar a cabo la verificación y evaluación técnica de los proyectos de inversión para lograr los productos del Plan de Desarrollo "Casanare con paso firme" derivados de los proyectos inversión: Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento; a través del concepto de filtro técnico.

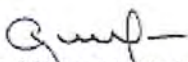
9 [Casanare 20 N° 8-02, Piso 4 torre B, Cód. Postal 850001, Tel. 0554433 Ext. 303 - 380 Yopal, Casanare
WWW.CASANARE.GOV.CO - juridica@casanare.gov.co



3. Verificar lo relacionado al componente presupuestal con base vigente, con ayuda del programa de Costos Departamental Construplan NG y el componente técnico a los proyectos de inversión que contemple el sector Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento.
4. Emitir conceptos técnicos solicitados por las diferentes entidades y comunidad en general de los proyectos de inversión que contemple el sector Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, red de vías municipales (red de vías terciarias (RVT)), infraestructura de equipamiento.
5. Realizar el diligenciamiento de matrices de la red vial, red regional y conectividad para la formulación del PVR.
6. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean afines al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2020


CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: 



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2021

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0313 de 2020-02-11
OBJETO	Realizar la revisión al componente técnico y presupuestal y emitir concepto a los proyectos de inversión del Sector Infraestructura [Red de vías urbanas, Red de vías secundarias, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado)] en cumplimiento del plan de desarrollo CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019.
VALOR INICIAL	\$24.640.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	N.A.
FECHA INICIO	2020-02-17
SUPERVISOR	SULMA ORIANA LÓPEZ CASTELLANOS
VALOR TOTAL	\$24.640.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2020-07-16
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar la revisión al componente técnico y emitir concepto a los proyectos de los proyectos de inversión pertenecientes al sector infraestructura [proyectos estratégicos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado)]. 2. Realizar la revisión al presupuestal técnico y emitir concepto a los proyectos de los proyectos de inversión pertenecientes al sector infraestructura [proyectos estratégicos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado)]. 3. Realizar las visitas técnicas de verificación para el desarrollo de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 4. Elaborar el componente técnico y económico de los estudios inherentes para lograr los productos de plan de



componente técnico y económico de los estudios inherentes para lograr los productos de plan de desarrollo derivados de los proyectos de inversión: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 5. Elaboración de los conceptos técnicos requeridos por las diferentes entidades y comunidad en general de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Asistir a mesas técnicas con los referentes de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 7. Elaborar los soportes de los estudios de mercado para la actualización de los precios unitarios de referencia para construcción de obra pública de proyectos de infraestructura. 8. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2021

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Doris Mildred Munevar

	DEPARTAMENTO DE CASANARE				ALCALDÍA RECETOR
	MUNICIPIO DE RECETOR				
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN FINAL				
HOJA 1 de 3	Fecha	DD 19	MM DICIEMBRE	AA 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MR-061-2019
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS					
ACTA N° 8 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN FINAL					
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993) 2) En el evento de que se pacten reconocimientos el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato. 4) Que el contratista cumplió totalmente con las actividades contratadas mediante el contrato No. MR-061-2019 5) Que el contratista presentó los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente al mes de noviembre de 2019. 6) Que el contratista presentó informe de actividades comprendido periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre 2019.					
TIPO DE CONTRATO		<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</u>			
CONTRATO No.		<u>MR-061-2019</u>			
LICITACIÓN PUBLICA	☐	CONCURSO DE MÉRITOS		☐	
CONTRATACIÓN DIRECTA	☒	MÍNIMA CUANTÍA		☐	
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LAS HELICONIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		<u>MUNICIPIO DE RECETOR</u>			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		<u>SIETE (7) MESES</u>			
ECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		<u>DOCE (12)</u>	DE	<u>MAYO</u>	DE <u>2019</u>
PRORROGAS					
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO			
<u>X</u>		<u>X</u>			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN					
ACTAS N°		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)			
<u>X</u>		<u>X</u>			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		<u>QUINCE (15)</u>	DE	<u>DICIEMBRE</u>	DE <u>2019</u>
CONTRATISTA		<u>YONILDA OVEJERO CRUZ</u>			
SUPERVISOR		<u>FERNEY AMEZQUITA BARRERA</u>			

	DEPARTAMENTO DE CASANARE				
	MUNICIPIO DE RECETOR				
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN FINAL				
HOJA 2 de 3	Fecha	DD 19	MM DICIEMBRE	AA 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MR-061-2019
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS					

En el Municipio de Recetor, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron **YONILDA OVEJERO CRUZ**, actuando en representación propia como CONTRATISTA y ingeniero **FERNEY AMEZQUITA BARRERA**, Secretario de Planeación y Obras y Supervisor con el fin de recibir y liquidar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS anteriormente citado, el cual terminó el día quince(15) de diciembre de 2019.

A. ESTADO FINANCIERO

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22,176,000.00		
VALOR ADICIONES			
VALOR ANTICIPO INICIAL			
VALOR PAGADO		\$ 19,008,000.00	\$ 19,008,000.00
VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 3,168,000.00	\$ 3,168,000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
TOTALES	\$ 22,176,000.00	\$ 22,176,000.00	\$ 22,176,000.00

2, Disponibilidad y Registro Presupuestal.

Las disponibilidades y los registros presupuestales que el presente contrato son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
43004	30/04/2019	SGR21131211	Construcción del parque heliconias en la zona urbana del Municipio de recetor	\$ 22,176,000.00

Registro Presupuestal.

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
516001	15/05/2019	SGR21131211	Construcción del parque heliconias en la zona urbana del Municipio de recetor	\$ 22,176,000.00

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

PAGO No.	MES EJECUCIÓN	COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA	VALOR
1	16 de mayo al 15 de junio de 2019	219005	08/20/2019	\$ 3,168,000.00
2	16 de junio al 15 de julio de 2019	315002	07/24/2019	\$ 3,168,000.00
3	16 de julio al 15 de agosto de 2019	412001	08/28/2019	\$ 3,168,000.00
4	16 de agosto al 15 de septiembre de 2019	517005	09/18/2019	\$ 3,168,000.00
5	16 de septiembre al 15 de octubre de 2019	517005	10/17/2019	\$ 3,168,000.00
6	16 de octubre al 15 de noviembre de 2019	1125003	11/25/2015	\$ 3,168,000.00
VALOR TOTAL				\$ 19,008,000.00

	DEPARTAMENTO DE CASANARE				ALCALDIA RECETOR
	MUNICIPIO DE RECETOR				
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN FINAL				
HOJA 3 de 3	Fecha	DD 19	MM DICIEMBRE	AA 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MR-061-2019

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

ACTA No.	DETALLE	FECHA
1	ACTA DE INICIO	01/12/2018
2	DE PAGO PARCIAL 01	02/12/2018
3	DE PAGO PARCIAL 02	03/12/2018
4	DE PAGO PARCIAL 03	04/12/2018
5	DE PAGO PARCIAL 04	05/15/2018
6	DE PAGO PARCIAL 05	10/16/2019
7	DE PAGO PARCIAL 06	11/19/2015

2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
X	X	X	X

3, Garantías

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No	VIGENCIA		Vr ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
X	X	X	X	X	X

4. Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COPIAS
16 de mayo al 15 de junio de 2019	1	INFORME	1
16 de junio al 15 de julio de 2019	1	INFORME	1
16 de julio al 15 de agosto de 2019	1	INFORME	1
16 de agosto al 15 de septiembre de 2019	1	INFORME	1
16 de septiembre al 15 de octubre de 2019	1	INFORME	1
16 de octubre al 15 de noviembre de 2019	1	INFORME	1

OBSERVACIONES:

La liquidación del contrato de prestación de servicios no releva al Interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

DIECINUEVE (19)

días del mes de DICIEMBRE de 2019


YONILDA OVEJERO CRUZ
 CONTRATISTA


PERNEY AMEZQUITTA BARRERA
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS
 SUPERVISOR

Elaboró **Ferney Amezcuita**
Supervisor



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2021

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.		1232 de 2020-08-06
OBJETO		Realizar la revisión técnica y financiera y emitir concepto técnico a los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado); en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023: ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE.
VALOR INICIAL		\$22.176.000,00
PLAZO INICIAL		Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL		\$0,00
PLAZO ADICIONAL		N.A.
FECHA INICIO		2020-08-10
SUPERVISOR		FRANCY NICER ZIPA MURCIA
VALOR TOTAL		\$22.176.000,00
PLAZO TOTAL		Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN		2020-12-24
ESTADO ACTUAL		Ejecutado y Terminado

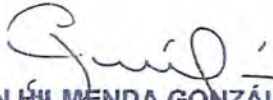
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar la revisión al componente técnico y emitir concepto a los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 2. Realizar la revisión al componente financiero y emitir concepto a los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 3. Realizar las visitas técnicas de verificación para el desarrollo de los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de



secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 4. Elaborar el componente técnico y económico de los estudios inherentes para lograr los productos de plan de desarrollo derivados de los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 5. Elaboración de los conceptos técnicos requeridos por las diferentes entidades y comunidad en general de los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 6. Asistir a mesas técnicas con los referentes de los proyectos de inversión pertenecientes a los sectores Transporte y Vivienda, ciudad y territorio en los proyectos: Vías secundarias, Vías terciarias, Vías urbanas, Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado). 7. Elaborar los soportes de los estudios de mercado para la actualización de los precios unitarios de referencia para construcción de obra pública de proyectos de infraestructura. 8. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2021


CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: Doris Milchred Munevar



120 51-01
0758

Yopal, 05 de agosto de 2021

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0329 de 2021-02-18
OBJETO	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS SECTORES TRANSPORTE Y VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", EN LO CORRESPONDIENTE A PROYECTOS DE VÍAS SECUNDARIAS, VÍAS Terciarias, VÍAS URBANAS, INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO).
VALOR INICIAL	\$25.132.800,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2021-02-19
SUPERVISOR	SULMA ORIANA LOPEZ CASTELLANOS
VALOR TOTAL	\$25.132.800,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-07-18
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades;

1. Realizar la revisión al componente técnico y emitir concepto a los proyectos de los proyectos de inversión pertenecientes al sector infraestructura [proyectos estratégicos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado)].



2. Realizar la revisión del componente presupuestal de los proyectos de inversión pertenecientes al sector infraestructura [proyectos estratégicos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistemas de acueducto y Sistemas de alcantarillado)].
3. Realizar las visitas técnicas de verificación para el desarrollo de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
4. Elaborar el componente técnico y económico de los estudios inherentes para lograr los productos de plan de desarrollo derivados de los proyectos de inversión: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
5. Emitir los conceptos técnicos requeridos por las diferentes entidades y comunidad en general de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
6. Participar en mesas técnicas con los referentes de los proyectos: Red de vías secundarias (RVS), Red de vías urbanas (RVU), Infraestructura de equipamiento y Servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
7. Elaborar los soportes de los estudios de mercado para la actualización de los precios unitarios de referencia para construcción de obra pública de proyectos de infraestructura.
8. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 5 días del mes de agosto de 2021


LUIS ROBERT HEREDIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


Elaboró: Diana Alexandra Ortiz
C.T.O No. 0257 del 2021

CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) **OVEJERO CRUZ YONILDA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.853.318**, laboró en esta compañía desde el 4 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2021 el último cargo fue el de **Apoyo Maduración Proyectos Pleno**, su contrato era a término **Por Obra Labor**.

La presente certificación se expide para ser presentada A QUIEN PUEDA INTERESAR, en Bogotá el 30 de septiembre de 2021, sin tachaduras ni enmendaduras.

Atentamente,



MONICA ELIANA MARTINEZ GOMEZ
Especialista Nómina y Compensación



120 51-01

1483

Yopal, 05 de agosto de 2022

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, YONILDA OVEJERO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 1115853318 de PAZ DE ARIPORO, Suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1102 de 2022-01-28
OBJETO	REALIZAR LA GESTIÓN DE CONTROL Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN GENERADA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS SECTORIALES EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
VALOR INICIAL	\$19.792.080,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA INICIO	2022-02-03
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR	BRENDA RORAIMA BARRERA
VALOR TOTAL	\$19.792.080,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-06-17
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades.

1. Analizar desde el punto de vista jurídico de la ordenanza 015 de 2015 "Norma Orgánica del Presupuesto General del Departamento de Casanare" e Identificar los cambios normativos vigentes en el proceso presupuestal. 2. Plantear las modificaciones desde el punto de vista jurídico y procedimental, que sean necesarias para la actualización de la norma orgánica de presupuesto del Departamento de Casanare. 3. Elaborar el documento denominado "Norma Orgánica del Presupuesto General del Departamento de Casanare", el cual deberá contener todas las actualizaciones y/o modificaciones desde el punto de vista jurídico y procedimental. 4. Realizar

CERTIFICACIÓN



1150.21.0166

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, Casanare y el MUNICIPIO DE YOPAL, con Nit No. 891.855.017-7, suscribieron los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1001.84.1552.2022
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (INTERSECCIÓN CALLE 34 CON CANAL CAÑO SECO) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 26.389.440,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:	27 MARZO DEL 2023
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
1. Realizar el apoyo a la supervisión, el seguimiento y verificación de las actuaciones e informes del contratista en cuanto al componente técnico, administrativo y financiero del contrato de interventoría derivado del proyecto con código BPIN SGR 2020850010051, en su etapa de ejecución que garanticen el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y asegurar que el interventor ejerza sus funciones y exija al contratista cumplir con el objeto contractual, ejerciendo seguimiento a la ejecución del mismo y se garantice el cumplimiento del alcance de los proyectos indicados.	



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 8

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



CERTIFICACIÓN



2. Emitir conceptos técnicos y ejercer el control sobre precios, mediante la revisión de análisis unitarios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los contratos de interventoría del proyecto. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación. Revisión de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos. Elaboración del Informe Parcial o final apoyo a la Supervisión.

3. Apoyar en la atención de las alertas generadas sistema del GESPROY SGR, y realizar acciones para subsanarlas, así como apoyar en la elaboración del balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información reportada en GESPROY.

4. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión periódicos mensuales, finales y cuando la entidad lo requiera y apoyar a la supervisión designada del Municipio de Yopal, con información técnica, económica y financiera del proyecto a supervisar, cuando el Departamento Nacional de Planeación o el Sistema General de Regalías (SGR) lo requiera.

5. Realizar acciones decisivas para lograr el recibo final de las obras y los servicios de interventoría, realizar requerimientos a la interventoría contratada y apoyar la elaboración de actividades que permitan lograr el cierre financiero de los proyectos.

6. Revisar y verificar que toda la información incluida en la proyección de actas que se generen en desarrollo del contrato de obra vigilado, tenga previa aprobación por la interventoría contratada y sea correcta; como prueba de ello, el profesional de apoyo a la supervisión deberá firmar las respectivas actas.

7. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se generen en cumplimiento del proyecto a supervisar, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental.



CERTIFICACIÓN



8. El contratista de apoyo a la Supervisión a los contratos de interventoría descritos anteriormente, deberá tener presente lo estipulado en Capítulo 8 "Lineamientos para el trámite de Ajustes de proyectos de inversión" de que trata el Decreto 1821 de 2020 en lo que se refiere a las "orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión". Igualmente deberá considerar lo estipulado en el Capítulo 9. "Lineamientos para la liberación de recursos"

9. El contratista deberá dar respuesta clara y oportuna a las inquietudes de la comunidad o de otra dependencia, respecto del Qfdocument.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró:  Mariela Carvajal Bastilla
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó:  Angela Liliana González
Cargo: Profesional Contratado



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 8

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



CERTIFICACIÓN



1150.21.0218

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, Casanare y el MUNICIPIO DE YOPAL, con Nit No. 891.855.017-7, suscribieron los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1001.84.1144.2023
OBJETO:	EJERCER EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.1445 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (INTERSECCIÓN CALLE 34 CON CANAL CAÑO SECO) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$13.194.720.00)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE JUNIO DEL 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:	16 JUNIO DEL 2023
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
1. Realizar el apoyo a la supervisión, el seguimiento y verificación de las actuaciones e informes del contratista en cuanto al componente técnico, administrativo y financiero del contrato de interventoria derivado del proyecto con código BPIN SGR 2020850010051, en su etapa de ejecución que garanticen el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y asegurar que el interventor ejerza sus funciones y exija al contratista cumplir con el objeto contractual, ejerciendo seguimiento a la ejecución del mismo y se garantice el cumplimiento del alcance de los proyectos indicados. 2. Emitir conceptos técnicos y ejercer el control sobre precios, mediante la revisión de análisis unitarios, plazos, calidad, cantidades, pólizas, cronograma y avance de los	



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 8

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



CERTIFICACIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL

contratos de interventoría del proyecto. Entrega de Informes Parciales Mensuales de las actividades realizadas. Conceptuar respecto de precios unitarios, obras adicionales y en general aquellos aspectos que generen mayor valor en los contratos, con el fin de decidir sobre su aprobación o negación. Revisión de las Actas que se generen en desarrollo de los contratos. Elaboración del Informe Parcial o final apoyo a la Supervisión.

3. Apoyar en la atención de las alertas generadas sistema del GESPROY SGR, y realizar acciones para subsanarlas, así como apoyar en la elaboración del balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, concordante con la información reportada en GESPROY.

4. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión periódicos mensuales, finales y cuando la entidad lo requiera y apoyar a la supervisión designada del Municipio de Yopal, con información técnica, económica y financiera del proyecto a supervisar, cuando el Departamento Nacional de Planeación o el Sistema General de Regalías (SGR) lo requiera.

5. Realizar acciones decisivas para lograr el recibo final de las obras y los servicios de interventoría, realizar requerimientos a la interventoría contratada y apoyar la elaboración de actividades que permitan lograr el cierre financiero de los proyectos.

6. Revisar y verificar que toda la información incluida en la proyección de actas que se generen en desarrollo del contrato de obra vigilado, tenga previa aprobación por la interventoría contratada y sea correcta; como prueba de ello, el profesional de apoyo a la supervisión deberá firmar las respectivas actas.

7. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se generen en cumplimiento del proyecto a supervisar, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato. Previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental.

8. El contratista de apoyo a la Supervisión a los contratos de interventoría descritos anteriormente, deberá tener presente lo estipulado en Capítulo 8 "Lineamientos para el trámite de Ajustes de proyectos de inversión" de que trata el Decreto 1821



CERTIFICACIÓN



de 2020 en lo que se refiere a las "orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión". Igualmente deberá considerar lo estipulado en el Capítulo 9. "Lineamientos para la liberación de recursos"

9. El contratista deberá dar respuesta clara y oportuna a las inquietudes de la comunidad o de otra dependencia, respecto del Qfdocument.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: *Mariela Carvajal Bashlik*
Cargo: Auxiliar Administrativo

Revisó: *Angela Liliana González*
Cargo: Profesional Contratado



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Versión: 8

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda. Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co





120 85

Yopal, 28 de diciembre de 2023

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado(a) con número de documento de identidad 1115853318 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	2187 de 2023-11-02
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS EN EL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE UNA SUB-SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO MONTERREY, CASANARE, ORINOQUIA MONTERREY.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	\$7.539.840,00
PLAZO INICIAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE INICIO	2023-11-08
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$7.539.840,00
PLAZO TOTAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2023-12-22
SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO GARCIA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20231102218741253

Actividades:

1. Revisar la información suministrada por la interventoría contratada en el informe final para la suscripción del acta de recibo final del obra, en el deberá verificar el contenido de las memorias de cálculo de cada ítem y que estas correspondan con los ítems contratados y que se encuentren realmente ejecutados en obra, así mismo estas memorias deberán coincidir con los planos récords correspondientes entregados por los contratistas. 2. Revisar la información suministrada por la interventoría contratada así como el pliego que proyecta del acta de liquidación del contrato de obra publica para lo cual deberá revisar y verificar que el componente administrativo se encuentra completo en lo que corresponde los informes técnicos, actualización de la póliza con el acta de recibo final debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica, informes ambientales debidamente revisados por el profesional designado por la secretaria y los informes contables y



jurídicos, deberá establecer los extremos financieros del balance del acta de liquidación para lo cual es necesario solicitar a la secretaria de hacienda el certificados de reintegro de los rendimientos financieros y demás documentos que se consideren necesarios para establecer estos extremos. 3. Revisar la información del informe final para la suscripción del acta de recibo final del contrato de interventoría. 4. Revisar la información suministrada por la interventoría contratada así como el pliego que proyecta del acta de liquidación del contrato de interventoría para lo cual deberá revisar y verificar que el componente administrativo se encuentra completo en lo que corresponde los informes técnicos, actualización de la póliza con el acta de recibo final debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica, informes ambientales debidamente revisados por el profesional designado por la secretaria y los informes contables y jurídicos, deberá establecer los extremos financieros del balance del acta de liquidación para lo cual es necesario solicitar a la secretaria de hacienda el certificados de reintegro de los rendimientos financieros y demás documentos que se consideren necesarios para establecer estos extremos financieros del acta. 5. Asistir a las mesas técnicas y comités que convoque el secretario de infraestructura. 6. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de sus funciones. 7. Presentar el informe mensual para el cobro de los honorarios.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 28 de diciembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

102.12.237

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA del Municipio de Aguazul - Casanare

CERTIFICA:

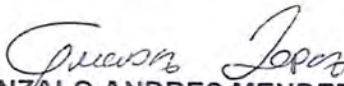
Que el (la) señor(a), **YONILDA OVEJERO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1115853318, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

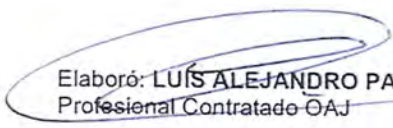
Contrato	2023-611
Número de proceso	MA-CD-OAP-572-2023
Objeto:	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PBOT, ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA HACER DEL CICLO PHVA DE LOS PROCESO DE GESTIÓN DIRECTIVA Y GESTIÓN TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO" DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
Valor Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12,000,000)
Plazo:	TRES (3) MESES
Adicional No. 1	UN MES Y QUINCE DIAS
Prorroga No. 1	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
Fecha de inicio	02/08/2023
Actividades ejecutadas	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. 1. Hacer seguimiento y control durante la vigencia del contrato del presente estudio previo, al expediente Municipal aprobado mediante el acuerdo N° 028 del 31 de agosto de 2023 que maneja la administración Municipal de Aguazul. 2. Elaborar el componente técnico de los estudios previos que se enmarquen en el proceso de Gestión Directiva que se designen en el periodo del contrato para la oficina de planeación. 3. Apoyar durante la vigencia del contrato, en la revisión técnica de los proyectos de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio, el origen de los recursos a invertir y que se encuentre incluido en el Plan Anual de

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	Adquisiciones. 4. Dar respuesta desde su ámbito de competencia a las solicitudes realizadas por la comunidad, la administración y los entes de control, relacionados con el proceso de revisión y ajuste del expediente Municipal, aprobado mediante el acuerdo N° 028 del 31 de agosto de 2023, desde la oficina de planeación. Actividades proyecto: CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. 5. Brindar apoyo profesional a la Oficina Asesora de Planeación para que la entidad realice el seguimiento al programa de ejecución y cumplimiento – PEC del PBOT según lo aprobado mediante el acuerdo N° 028 del 31 de agosto de 2023. 6. Las demás asignadas por el supervisor, en el periodo del contrato y que se enmarquen en el objeto contractual
Fecha terminación	01/11/2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de emarzo de 2024.


GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica


 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**
 Profesional Contratado OAJ



**INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
AMBIENTALES S.A.S**

JOSÉ LUIS CRISTANCHO MERLO

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 901386778-6

CERTIFICA QUE

La ingeniera YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado con CC. 1.115.853.318 de Paz de Ariporo -Casanare. Presto sus servicios profesionales como Residente de Interventoría para el contrato No. MP-MC-053, durante el periodo comprendido entre 14 noviembre del 2023 hasta el 20 de mayo del 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PAJARITO

DURACIÓN: Seis (6) meses y Siete (7) días

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

JOSE LUIS CRISTANCHO MERLO

Representante Legal

Correo: ingenieriaconstruccionambientales@gmail.com

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 027 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Y YONILDA OVEJERO CRUZ.

Contrato No.:	027 DE 2024		
Registro Presupuestal:	00103 de 24/04/2024		
Contratista:	YONILDA OVEJERO CRUZ	C.C.	1.115.853.318
Supervisor:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	C.C.	40.329.720
Objeto del contrato:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Valor total del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE- (35.185.920,00)		
Término Inicial de Ejecución:	SIETE MESES (07) MESES		
Fecha Inicio:	26/04/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/05/2025
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Suspensión No.1	30/05/2024	Ampliación a la suspensión	31/10/2024
Suspensión No.2	23/12/2024	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	7 meses	Fecha Finalización:	30/05/2025
En la ciudad de Villavicencio, a los 28 días del mes de julio de 2025, se reunieron la señora MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número 40.329.720 de Villavicencio, y YONILDA OVEJERO CRUZ, con cedula de ciudadanía número 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes consideraciones. PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, en calidad de Supervisor por parte de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso y la Ingeniera YONILDA OVEJERO CRUZ. SEGUNDA: Que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO - Supervisor, en representación de La Entidad, verificó la terminación y cumplimiento en la ejecución de las actividades del Contrato y de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el día veintiséis (26) de abril de 2024. Por tal motivo da por recibido y terminado a entera satisfacción el objeto del contrato en mención. TERCERA: Que el Manual interno de Contratación, prevé que por política de la Entidad deben de liquidarse todos los contratos en que esta sea parte, así como Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO			

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$35.185.920,00	
VALORES ADICIONALES:		\$0,00
VALOR DEL ANTICIPO:		\$0,00
VALOR DE PAGOS PARCIALES:		\$30.159.360,00
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$5.026.560,00
VALOR A FAVOR DEL CONTRANTE		\$00,00
VALOR TOTAL	\$35.185.920,00	\$35.185.920,00

QUINTO; Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la presente acta y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a sus contraprestaciones cumplidas, con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad a lo antes manifestado, a la suscripción de la presente acta de liquidación de la Entidad, se encuentra todo a paz y salvo.

De ésta manera las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, dando por liquidado el contrato de la referencia, declarándose a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En Constancia se firma, a los 28 días, del mes de julio del año 2025;

	
YONILDA OVEJERO CRUZ	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Contratista	Supervisor
Contratante	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 028 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Y YONILDA OVEJERO CRUZ.

Contrato No.:	028 DE 2025		
Registro Presupuestal:	00033 de 24/02/2025		
Contratista:	YONILDA OVEJERO CRUZ	C.C.	1.115.853.318
Supervisor:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS	C.C.	86.082.356
Objeto del contrato:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 4052.2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE".			
Valor total del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.800.000,00)		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS MESES (06) MESES		
Fecha Inicio:	24/02/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	23/08/2025
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Suspensión	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	6 meses	Fecha Finalización:	23/08/2025
En la ciudad de Villavicencio, a los 08 días del mes de octubre de 2025, se reunieron el señor JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número 86.082.356 de Villavicencio, y YONILDA OVEJERO CRUZ, con cedula de ciudadanía número 1.115.853.318 de Paz de Ariporo, con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes consideraciones. PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS, en calidad de Supervisor por parte de la Asociación Supr departamental de Municipios para el Progreso y la Ingeniera YONILDA OVEJERO CRUZ. SEGUNDA: Que JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS - Supervisor, en representación de La Entidad, verificó la terminación y cumplimiento en la ejecución de las actividades del Contrato y de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes el día veinticuatro (24) de febrero de 2025. Por tal motivo da por recibido y terminado a entera satisfacción el objeto del contrato en mención. TERCERA: Que el Manual interno de Contratación, prevé que por política de la Entidad deben de liquidarse todos los contratos en que esta sea parte, así como Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33ª N° 37 -31 - Centro. Villavicencio - Meta. Teléfono: (+576) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$22.800.000,00	
VALORES ADICIONALES:		\$0,00
VALOR DEL ANTICIPO:		\$0,00
VALOR DE PAGOS PARCIALES:		\$19.000.000,00
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$3.800.000,00
VALOR A FAVOR DEL CONTRANTE		\$00,00
VALOR TOTAL	\$22.800.000,00	\$22.800.000,00

QUINTO; Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la presente acta y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a sus contraprestaciones cumplidas, con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad a lo antes manifestado, a la suscripción de la presente acta de liquidación de la Entidad, se encuentra todo a paz y salvo.

De ésta manera las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, dando por liquidado el contrato de la referencia, declarándose a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En Constancia se firma, a los 08 días, del mes de octubre del año 2025;

	
YONILDA OVEJERO CRUZ	Contratista Supervisor
Contratante	

Proyecto
Coordinación de Recursos Humanos

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2026-01-26 16:53**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YONILDA		OVEJERO	CRUZ

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1115853318

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento CASANARE	Municipio TÁMARA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento CASANARE	Municipio YOPAL	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Lugar de sede

País COLOMBIA	Departamento META	Municipio VILLAVICENCIO
----------------------	--------------------------	--------------------------------

Acción

☐

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$31.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$31.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL N.º
15202-253359 BYC
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/06/2013

YONILDA

OVEJERO CRUZ

C.C. 1115853318

UNITROPICO FUND. UNIVERSITARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos...', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'PRESIDENTE DEL CONSEJO' is printed.

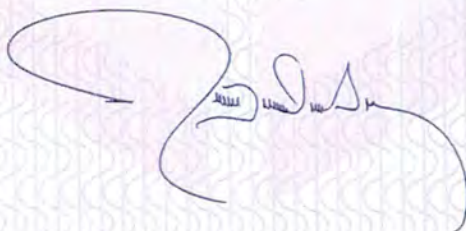
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

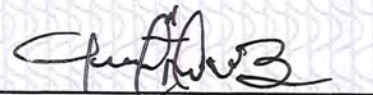
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1115853318, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-253359 desde el 20 de Junio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1137.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez


Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.115.853.318

OVEJERO CRUZ

APELLIDOS

YONILDA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1988

TAMARA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

08-SEP-2006 PAZ DE ARIPORE (BOYENÓ)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4600100-01263186-F-1115853318-20211105

0076118836A 2

9916307262

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 27/07/2023
Nombre OVEJERO CRUZ YONILDA
Documento 1115853318
Empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
Cargo PROFESIONAL CONTRATADO



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Esplometría	Optometría	Glicemia	Koh	Coprológico	HCG	ECG
Audiometría	Cuadro Hemático	Serología	Frotis de garganta	Basciloscopia	RX de columna	
Visionometría	Perfil Lipídico	Parcial de Orina	Cultivo de garganta	Hemoclasificación	RX de torax	
Transaminasas	Bun	Creatinina	Abuso de drogas	Alcohol en saliva	Ex. psicosensoométrico	
Otros exámenes						

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE

OBSERVACIONES

CUMPLIR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE SU EMPRESA Y LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DESINFECCION DE AREAS COMUNES, LAVADO DE MANOS FRECUENTE.

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
☒ Uso elementos Protección Personal ☒ Seguir Protocolos de Seguridad ☒ Pausas activas ☒ Protección UV		☒ Incluir PVE Ergonomico	☒ Actividad Física 3 veces por semana ☒ Buena Postura	

Otras recomendaciones PROTECCION OCULAR UV.

OVEJERO CRUZ YONILDA
TRABAJADOR



CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14739274871



(415)7707212489984(8020) 000001473927487 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 5 8 5 3 3 1 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 5 8 5 3 3 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

OVEJERO

32. Segundo apellido

CRUZ

33. Primer nombre

YONILDA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 C TV 6 108 BRR BRISAS DEL LLANO

42. Correo electrónico

yolinda88@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 3 8 6 8 8 1

45. Teléfono 2

3 1 1 4 9 7 6 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 1 0 0 8

Otras actividades

50. Código

1 2

7 3 2 0 4 7 5 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 5 4 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVEJERO CRUZ YONILDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Certificación Bancaria

Lunes, 12 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YONILDA OVEJERO CRUZ identificado(a) con CC 1115853318, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	36955360375	2009-12-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YONILDA OVEJERO CRUZ identificado(a) con CC 1115853318 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1º COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/06/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YONILDA OVEJERO CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.853.318**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 14:42:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115853318
Código de Verificación	1115853318260112144243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288357970



PIB

14:45:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YONILDA OVEJERO CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115853318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:45 PM horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1115853318**

Apellidos y Nombres: **OVEJERO CRUZ YONILDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 02:48:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1115853318** y Nombre: **YONILDA OVEJERO CRUZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132337434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115853318 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2026 02:49 PM



Código Verificación: C3W6K4TNGY

Válida hasta: 12/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC